



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO	VERBAL (R.C.C.)
DEMANDANTE	SOR EDILIA TABORDA MARÍN Y OTROS
DEMANDADO	GUSTAVO ADOLFO COLORADO FLOREZ Y OTROS
ASUNTO	Cancela medida cautelar
RADICADO	5001-31-03-009-1997-03123-00

JUZGDO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, octubre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

Se accede a lo solicitado por el apoderado del codemandado Gustavo Adolfo Colorado Flórez. En consecuencia, se dispone la cancelación de la inscripción de la demanda en el vehículo de placa SBR 124. Oficiese a la Secretaría de Transportes y Tránsito.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Jueza

SZ.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **985f0bf310b0718cf3d6a834341bbe1492f34d84a002354f8bdf5863b6d2fdb5**

Documento generado en 08/10/2021 03:57:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>